

GOBIERNO DE LA PROVINCIA
SAN JUAN
C.A.S.

Copia de la Resolución adoptada por el Consejo de
Administración en su sesión de fecha 07/10/25,
mediante Acta N° 41 Punto 07 -----
=====

VISTO:

El Expediente N° 708-000703-2025-EXP-GC, registro de la Caja de Acción Social, Y;

CONSIDERANDO:

Que por las referidas actuaciones, Departamento Administrativo, informa el vencimiento del Contrato de Locación de Servicios de fecha 25/10/23, que la Institución mantiene con el Sr. PLAZA, Adrián Esteban, en concepto del Servicio de Mantenimiento Integral de los edificios de la Caja de Acción Social, adjunto a fs. 07;

Que mediante Resolución de Consejo de Administración de fecha 25/10/23 mediante Acta N° 40 Punto 08 se adjudicase al Sr. ADRIÁN ESTEBAN PLAZA, la Licitación Pública N° 0004/2023, que tiene por objeto la Contratación de un Servicio de Mantenimiento Integral en los Edificios de la Caja de Acción Social, por el periodo comprendido entre el 01 de Noviembre de 2023 y el 31 de Octubre de 2024; se aprueba el Contrato de Locación de Servicios de fecha 25 de Octubre de 2023; se autoriza un gasto por la suma de \$7.200.000,00; a favor del Sr. ADRIÁN ESTEBAN PLAZA, en concepto del Servicio de Mantenimiento Integral en los Edificios de la Caja de Acción Social, a partir del 01 de Noviembre de 2023 al 31 de Octubre de 2024; a razón de \$ 600.000,00 mensuales y se aprueba un pago por la suma de \$ 1.200.000,00; por los meses de Noviembre y Diciembre de 2023; a razón de \$ 600.000,00 mensuales;

Que mediante Resolución de Consejo de Administración de fecha 16/10/24 mediante Acta N° 50 Punto 09 se prorroga el plazo del Contrato de Locación de Servicios, por el Servicio de Mantenimiento Integral de los Edificios de la Caja de Acción Social, celebrado entre la CAJA DE ACCIÓN SOCIAL y el Sr. ADRIÁN ESTEBAN PLAZA, por el plazo de doce (12) meses contados a partir del 01/11/2024 al 31/10/2025, en virtud de lo establecido en la Cláusula Segunda del referido contrato;

Que a fs. 02 se adjunta Presupuesto presentado por la firma ELECTRO PLAZ Servicios de PLAZA, ADRIAN E. cuyo monto asciende a la suma de \$30.000.000,00 y documentación pertinente;

Que a fs. 10, se adjunta Pliego de Bases y Condiciones Generales, Declaración Jurada y Proyecto de Pliego de Bases y Condiciones Particulares

Que toma intervención División Presupuesto, procediendo a la imputación preventiva del gasto por la suma de \$30.000.000,00 en concepto de la contratación del servicio en cuestión;

Que Departamento Asesoría Letrada toma la intervención que le compete indicando que analizado el presente caso, que, por el monto y características del servicio a adquirir, conforme índices del Artículo 12° de la Ley N° 2000-A- Decreto N° 0420-MEFyH-2025 y el Artículo 3° D/R N° 0004/2020, cabría la

...///

///...

selección del procedimiento de Compulsa Abreviada, recomendando dictar acto administrativo que autorice un llamado a Compulsa Abreviada, para adquirir el servicio de mantenimiento de los edificios de la CAS, por el periodo del 01/11/25 hasta el 31/10/26;

Que los miembros del Consejo de Administración de la Caja de Acción Social, habiendo tomado conocimiento de los presentes actuados, determinan autorizar el llamado a Compulsa Abreviada N° 07, fijándose la fecha de apertura de sobres el día 17/10/2025 a la hora 09:00; y aprobar el Pliego de Bases y Condiciones Generales, Particulares y Anexo, cuyo costo se fijará en \$75.000,00; para el Servicio de Mantenimiento Integral de los edificios de la Caja de Acción Social; en virtud de lo establecido en los considerandos precedentes;

POR ELLO:

EL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN DE LA
CAJA DE ACCIÓN SOCIAL
RESUELVE:

ARTÍCULO 1º: Autorícese el llamado a Compulsa Abreviada N° 0007/2025 para adquirir el Servicio de Mantenimiento Integral de los edificios de la Caja de Acción Social, conforme lo establecido en Pliego de Bases y Condiciones Generales, Particulares y Anexo.

ARTÍCULO 2º: Apruebase el Pliego de Bases y Condiciones Generales, Particulares y Anexo obrante en autos, cuyo costo se fija en PESOS SETENTA Y CINCO MIL CON 00/100 (\$ 75.000,00).

ARTÍCULO 3º: Fijase el día 17/10/2025 a la hora 09:00, la apertura de la Compulsa Abreviada N° 0007/2025, autorizada en el artículo 1º, en Oficina de Compras de la Caja de Acción Social, sita en calle Santa Fe 10 (este) 2º Piso –Ciudad, San Juan.

ARTÍCULO 4º: Publíquese la referida Compulsa Abreviada en el Portal Compras Públicas y en la Página Web de la Caja de Acción Social.

ARTÍCULO 5º: Departamento Administrativo y Departamento Contable tomarán la intervención que les compete.

ARTÍCULO 6º: Téngase por resolución de este Consejo, comuníquese y archívese.

MR

CPN Nancy Castro Valverde
GERENTE DE ADMINISTRACIÓN
CAJA DE ACCIÓN SOCIAL

SR. JUAN PABLO MEDINA
PRESIDENTE
CAJA DE ACCIÓN SOCIAL